LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 63/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL" PLURIANUAL, ID Nº 282.752

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Comandancia N° 1035 de fecha 21 de octubre de 2014, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2.- ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 282.752

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Objeto del Gasto 320 Textiles, vestuarios y calzados, Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público del Presupuesto General de la Nación asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5142/2014, y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015.

iii. Publicación: a) en el SICP 04/11/2014 14:55 horas y b) El llamado fue publicado en prensa escrita los días 05, 06 y 07 de noviembre de 2014.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 1035 de fecha 21 de octubre de 2014.
Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Pral. DEJAP Pedro Joel Florentín Stiglich
Tesorero del Programa 1.3.0 Administración de la Intendencia de la Policía Nacional.
Crio. Pral. DEJAP Humberto Ayala Duré.

3.- ACTO DE APERTURA

Que, en fecha diecinueve días de noviembre de 2014, se ha realizado la etapa competitiva en el proceso de subasta a la baja electrónica, según el Acta de Sesión Pública Virtual y de acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas por Acta N° 109/2014 de fecha 20 de noviembre de 2014, en el local del salón de actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, contando con la presentación de las siguientes empresas oferentes:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	VAC S.R.L	80011043-9	4.472.029.765
2	SALOTEX S.R.L.	80019889-1	4.115.600.000
3	COMERCIAL CELESTIAL	1175492-3	5.419.250.080
4	BELTROM S.A.	80044691-7	218.775.000
5	SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI	760166-2	6.413.350.000
6	VENTAS EN PARAGUAY S.A.	80063358-0	4.236.100.000
7	YUTY S.A.	80034769-2	6.611.816.740
8	SAMPA S.A.	80017993-5	4.131.179.826

4.- MONTO DE LAS OFERTAS

A fin de facilitar la evaluación se procede a exponer el monto de los precios unitarios cotizado por ítems por los proveedores:

		VAC S.R.L.	SALOTEX S.R.L	GUILLERMINA LEZCANO	BELTROM S.A.	SERGIO LICITRA	SAMPA S.A.	YUTY S.A.	VENTAS EN PARAGUAY S.A.
Ítem	Descripción	Precio unit. (IVA incl.)	Precio unit. (IVA incl.)	Precio unit. (IVA incl.)	Precio unit. (IVA incl.)	Precio unit. (IVA incl.)	Precio unit. (IVA incl.)	Precio unit. (IVA incl.)	Precio unit. (IVA incl.)
1	Juego de Uniforme FOPE D	137.500		250.000		205.000	217.000	204.399	138.800
2	Campera táctica para FOPE	108.500				191.500	157.800	190.900	109.000
3	Juego de uniforme tipo E - Camuflado Verde	200.000		290.000		257.100	256.800	258.600	
4	Campera tipo E camuflado verde FOPE	125.000				190.000	165.600	188.000	126.000
5	Juego de uniforme tipo E - Camuflado Árido/Urbano	251.000		275.000		253.100	252.200	252.980	
6	Campera tipo E camuflado Árido/Urbano FOPE	198.600		280.000		201.100	198.000	198.598	
7	Juego de uniforme Operaciones montada según muestra	237.500		241.667		280.000			
8	Camisa M/C Servicio B gris perla	100.800		89.500		100.000	88.000	87.996	65.000
9	Camisa M/L Servicio B Gris perla		85.000	95.000		119.960		94.400	77.000
10	Juego de uniforme de sociedad de invierno Cadetes masculinos.	647.500					646.500	645.500	
11	Juego de uniforme sociedad de invierno Cadetes femeninos	658.000					668.235	900.000	
12	Juego de uniformes sociedad de verano, cadetes masculinos	707.500					710.000	900.000	
13	Juego de uniformes sociedad de verano, cadetes femeninos	638.235					638.235	900.000	
14	Juego de uniforme de vacaciones Cadetes masculinos.	620.000					622.150	619.950	
15	Juego de uniforme de vacaciones Cadetes femeninos.	671.764					670.588	900.000	
16	Juego de uniformes sociedad de verano, para suboficiales masculinos (aspirantes a egresar banda músicos)	793.636					783.636	781.818	
17	Juego de uniformes sociedad de verano, para suboficiales femeninos (aspirantes a egresar banda músicos)	834.615					838.461		
18	Cinturón de charol	165.000						167.142	

19	Porta Fusil	30.000							
20	Calzado deportivo para hombre	180.000						30.000	65.000
21	Campera de cuero según muestra	600.000					750.000		
22	Calzado enterizo para cadete masculino	173.250						173.245	
23	Zapato con cordón para dama cadete	150.000						250.000	
24	Frazada de lana	33.000	54.600		43.150		66.000	79.100	35.000
25	Colchón con almohada	119.650	133.000		145.500			109.900	96.000
26	Chaleco reflectivo	23.000					46.300	46.400	205.000
27	Bandera, Pabellón Nacional	16.950		70.000	28.400		32.300	16.940	19.000
28	Chaqueta para cocinero con gorra, de brin color blanco	45.000					51.800		43.500
29	Camisa color blanco mangas largas, de brin	46.666					46.333		
30	Piloto Impermeable	44.450	44.500				43.600	44.700	
31	Conjunto bota-pantalón-delantal de PVC color blanco	160.000					225.000		
32	Chaqueta para personal de limpieza, de brin color azul marino	19.000	60.000				49.500	47.500	18.500
33	Remeras blancas de algodón mangas cortas	10.500	20.000	14.500	17.250		28.000	20.000	14.000
34	Bandera, Pabellón de la Academia de Policía color gris perla	75.000		120.000			72.500		
35	Bandera, Pabellón del Dpto. Intendencia de Policía color verde	60.000		120.000			64.500		
36	Cinta reflectiva para equino	40.000							

5.-ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El Comité de Evaluación procede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en inciso 1) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber: (a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original); (b) Formulario de Lista de precios, con las cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferente o sus representantes; (c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al Oferente; (d) Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendido en la forma, por el monto y el plazo requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y (e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley Nº 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la dirección General de Contrataciones Públicas; en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida			Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
				Monto	Vigencia			
1	VAC S.R.L.	**No Cumple**	Cumple	370.000.000	Desde 17/11/2014 Hasta 16/01/2015	Cumple	Cumple	1274601
2	SALOTEX S.R.L	Cumple	Cumple	215.000.000	Desde 17/11/2014 Hasta 12/02/2014	Cumple	Cumple	1328129
3	COMERCIAL CELESTIAL	**No Cumple**	Cumple	347.360.000	Desde 17/11/2014 Hasta 26/01/2015	Cumple	Cumple	1327858
4	BELTROM S.A.	Cumple	Cumple	13.000.000	Desde 17/11/2014 Hasta 26/01/2014	Cumple	Cumple	1328060
5	SEDALIFE	Cumple	Cumple	500.000.000	Desde 18/11/2014 Hasta 20/02/2015	Cumple	Cumple	1328186
6	VENTAS EN PARAGUAY S.A.	**No Cumple**	Cumple	300.000.000	Desde 18/11/2014 Hasta 26/02/2015	Cumple	Cumple	1328241
7	YUTY S.A.	Cumple	Cumple	450.000.000	Desde 18/11/2014 Hasta 21/01/2015	Cumple	Cumple	1328318
8	SAMPA S.A.	Cumple	Cumple	250.000.000	Desde 17/11/2014 Hasta 15/02/2015	Cumple	Cumple	1328196

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en cuadro anterior, se concluye que lo siguiente:

Las firmas oferentes **SALOTEX S.R.L, BELTROM S.A., SEDALIFE de Sergio Licitra, YUTY S.A. y SAMPA S.A.,** han presentado las documentaciones básicas de carácter sustancial cumpliendo con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

Con relación a la oferta presentada por las empresas **VAC S.R.L., COMERCIAL CELESTIAL y VENTAS EN PARAGUAY S.A.** las empresas utilizan el Formulario de Oferta para un proceso convencional y no el Formulario de un proceso licitatorio por Subasta a la Baja Electrónica establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para una mejor ilustración se expone el siguiente cuadro:

FORMULARIO N° 3 FORMULARIO DE OFERTA DEL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES	FORMULARIO N° 3 FORMULARIO DE OFERTA DE VAC S.R.L., COMERCIAL CELESTIAL y VENTAS EN PARAGUAY S.A.
a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.	a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.
h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;	h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y clausula 16 de las CGC.;
i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.	i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Observado la pertinencia del formulario de ofertas presentado en el marco de éste proceso licitatorio, se procede conforme a los parámetros establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación donde se establece que se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: **numeral 1.- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,** el Formulario de Ofertas de las empresas: **VAC S.R.L.**, **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano y VENTAS EN PARAGUAY S.A.**, contiene alteraciones en el inciso "a", inciso "h" y el inciso "i".

Conforme a las verificaciones realizadas a las ofertas de las empresas **VAC S.R.L.**, **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano y VENTAS EN PARAGUAY S.A.**, **NO CUMPLEN** con ésta etapa de evaluación, por no haber presentado el Formulario de Oferta indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, como conclusión de la verificación realizada, presentan el formulario de un proceso licitatorio convencional y no la de una Subasta a la Baja Electrónica, por ende resulta que la oferta presentada no es evaluable y en consecuencia descalificada, por lo que éste Comité recomienda **RECHAZAR** las ofertas por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso, en virtud a lo establecido en el art. 61 inciso 1) del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

6.-ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

Al proseguir el análisis de las ofertas, según lo establecido en las bases de la licitación se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de todas las empresas, según el siguiente cuadro:

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	SALOTEX S.R.L.	BELTROM S.A.	SEDALIFE	SAMPA S.A.	YUTY S.A.
Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*			cumple		
Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).			cumple		

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			No aplica		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			cumple		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.			cumple		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.			cumple		
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2013			cumple		
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos			cumple		
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente			cumple		
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple	cumple		cumple	cumple
Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple	cumple		cumple	cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	cumple	cumple		cumple	cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple		cumple	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple	cumple		cumple	cumple

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.	cumple	cumple		cumple	cumple
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2013	cumple	cumple		cumple	cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	cumple	cumple		no cumple	cumple
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	cumple	cumple		cumple	cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.					
Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y forma.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	**no cumple**	cumple	cumple	**no cumple**	cumple
Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa).	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Balance General de 3 años (2011-2012-2013) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET N°.173/04, con copia autenticada de recibo de presentación ante el Ministerio de Hacienda y Cuadro de Resultados.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple	
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, con un mínimo de cinco (05) personales, inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para el efecto debe adjuntar la planilla de inscripción de los personales. Obs: El Certificado deberá estar al día, con fecha anterior al día fijado para la presentación y apertura de ofertas. El pago posterior será motivo de descalificación.	**no cumple**	cumple	cumple	**no cumple**	**no cumple**
Constancia de la Dirección General del Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al año 2013	cumple	cumple	cumple	**no cumple**	**no cumple**
Constancia de visita de obra o Declaración Jurada en donde especifique el mecanismo que utilizó el oferente para conocer el sitio de los trabajos (formulario N° 10)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Copia de facturas con instituciones públicas y/o privadas en la venta de bienes similares al objeto de la licitación durante los 3 (tres) últimos años (2011, 2012, 2013), en promedio, un volumen de negocios igual o superior a 50 % de su oferta, de bienes similares al objeto de este proceso.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado, gestionará ante la Comandancia de la Policía Nacional la autorización para la provisión de uniformes a la Institución	cumple	**no aplica**	cumple	**no cumple**	cumple
Todos los documentos deben estar debidamente foliados y rubricados, en caso de no ser original deberá esta autenticado por Escribano Público.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

Conforme al Artículo 59 2do. párrafo del Decreto N° 21909/03, que dice: "... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante", siguiendo los lineamientos del Pliego de Bases y Condiciones Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación "*La Convocante a través de su Comité de Evaluación*

se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de requerir aclaraciones a los oferentes. En caso de ausencia de algún documento formal, "no substancial" o dudas en cuanto a la presentación de la oferta, la convocante podrá requerir por escrito a los oferentes las aclaraciones. El plazo para la presentación de los mismos será de 1 (uno) día hábil posteriores a la recepción del requerimiento", obrando en consecuencia se solicita documentos requeridos en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta, para que remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones adicionales que le son requeridas por nota. Las notas que se detallan a continuación fueron remitidas vía fax con la confirmación de la recepción de las mismas a las empresas:

SALOTEX S.R.L.: por Nota UOC N° 1877 de fecha 21/11/2014, se solicita los siguientes documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I – Documentos que componen la oferta, debidamente autenticado en caso de ser copia y foliados: *- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos para los ítems 24 y 25., - Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, con un mínimo de cinco (05) personales, inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para el efecto debe adjuntar la planilla de inscripción de los personales. Obs: El Certificado deberá estar al día, con fecha anterior al día fijado para la presentación y apertura de ofertas. El pago posterior será motivo de descalificación, - Constancia de la Dirección General del Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al año 2013, - Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado, gestionará ante la Comandancia de la Policía Nacional la autorización para la provisión de uniformes a la Institución.*

En fecha 24/11/2014 según mesa de entrada N° 1060, la empresa **SALOTEX S.R.L.**, presenta los siguientes documentos: *Autorización del fabricante/importador para los ítems 24 y 25, copia autenticada de presentación de Planillas a la Dirección del Trabajo correspondiente al ejercicio fiscal 2013, Copia autenticada del IPS pero de un funcionario, debido a que los funcionarios son asistidos en el Sanatorio Santa Clara en caso de necesidad y consideran innecesario contar con el seguro IPS, Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado, gestionara ante la comandancia de la Policía Nacional la autorización para la provisión de uniformes de la Institución. El Certificado de Origen la empresa lo está gestionando ya que le proceso es muy burocrático y son varias las instituciones comprometidas.*

Analizadas las pertinencia de cada una de las documentaciones presentadas por la empresa **SALOTEX S.R.L.**, se comprueba que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, con un mínimo de cinco (05) personales, inscriptos en el Instituto de Previsión Social, presenta certificación con 1 (un) empleado y manifiesta en su nota que consideran innecesario contar con el seguro IPS, no presenta el Certificado de Origen de producción nacional, por lo que el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta en virtud a lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

BELTROM S.A., por Nota UOC N° 1878 de fecha 21/11/2014, se solicita los siguientes documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I – Documentos que componen la oferta, debidamente autenticado en caso de ser copia y foliados: *- Constancia de la Dirección General del Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al año 2013, - Formulario de Declaración Jurada de Conocer las Características de las Prendas Cotizadas (Formulario N° 10).*

En fecha 24/11/2014 según mesa de entrada UOC N° 1063, la empresa **BELTROM S.A.**, presenta las documentaciones solicitadas nota mediante.

Analizada la pertinencia de la Constancia de la Dirección General del Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al año 2013 y Formulario de Declaración Jurada de Conocer las Características de las Prendas Cotizadas (formulario N° 10), se comprueba que **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa **BELTROM S.A.,** por ajustarse a los documentos requeridos en el

Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

SEDALIFE DE SERGIO LICITRA DEMESTRI por Nota UOC N° 1879 de fecha 21/11/2014, se solicita los siguientes documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I – Documentos que componen la oferta, debidamente autenticado en caso de ser copia y foliados: *- Formulario de Declaración Jurada de Conocer las Características de las Prendas Cotizadas (formulario N° 10), - Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado, gestionará ante la Comandancia de la Policía Nacional la autorización para la provisión de uniformes a la Institución.*

En fecha 24/11/2014 según mesa de entrada N° 1059, la empresa **SEDALIFE de Sergio Licitra Demestri** presenta el *Formulario de Declaración Jurada de Conocer las Características de las Prendas Cotizadas (formulario N° 10) y la Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado, gestionará ante la Comandancia de la Policía Nacional la autorización para la provisión de uniformes a la Institución*, verificado y analizado los documentos presentados se comprueba que **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa por ajustarse a los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

SAMPA S.A., por Nota UOC N° 1880 de fecha 21/11/2014, se solicita los siguientes documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I – Documentos que componen la oferta, debidamente autenticado en caso de ser copia y foliados: *-Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos para el ítem 24, - Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, con un mínimo de cinco (05) personales, inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para el efecto debe adjuntar la planilla de inscripción de los personales. Obs: El Certificado deberá estar al día, con fecha anterior al día fijado para la presentación y apertura de ofertas. El pago posterior será motivo de descalificación, - Constancia de la Dirección General del Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al año 2013, - Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado, gestionará ante la Comandancia de la Policía Nacional la autorización para la provisión de uniformes a la Institución.*

Trascurrido el tiempo establecido para remitir las documentaciones que le fueron requeridos por el Comité, y el mismo fuera recepcionado por la Sra. Leila Añasco, ante dicho escenario su oferta no es susceptible de análisis, en consecuencia se recomienda **RECHAZAR** la oferta de la empresa **SAMPA S.A.,** en virtud a lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

YUTY S.A., *por Nota UOC N° 1881 de fecha 21/11/2014,* se solicita los siguientes documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I – Documentos que componen la oferta, debidamente autenticado en caso de ser copia y foliados: *- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, - Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, con un mínimo de cinco (05) personales, inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para el efecto debe adjuntar la planilla de inscripción de los personales. Obs: El Certificado deberá estar al día, con fecha anterior al día fijado para la presentación y apertura de ofertas. El pago posterior será motivo de descalificación, - Constancia de la Dirección General del Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al año 2013, - Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado, gestionará ante la Comandancia de la Policía Nacional la autorización para la provisión de uniformes a la Institución.*

En fecha 25/11/2014 según mesa de entrada N° 1068, siendo las 08:40 horas, la empresa **YUTY S.A.,** presenta los siguientes documentos: *Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente con fecha*

de emisión 28 de octubre al 20 de noviembre del 2014, con 4 (cuatro) empleados y listado de funcionarios: Reinaldo Darío Poletti Torres fecha de entrada 14/12/2010; Nora Raquel Ozuna Guaire fecha de entrada 26/07/2009; María Elizabeth Ozono Franco fecha de entrada 12/07/2013; Oscar Alcides Molinas fecha de entrada 21/03/2011; Víctor Hugo Amarilla Chávez fecha de entrada 01/11/2014; -Autorización de Fabricante; Constancia de la Dirección General de Trabajo correspondiente al año 2013, -Declaración Jurada en caso de ser adjudicado para la provisión de uniformes a la Institución; Certificado de Origen del Bien ofertado emitido por el MIC.

Del análisis de los documentos presentados se desprende que a la fecha de presentación de ofertas cuenta con 4 (cuatro) empleados y el Pliego de Bases y Condiciones requiere que los oferentes cuenten con Certificado de estar al día, con fecha anterior al día fijado para la presentación y apertura de ofertas, si bien es cierto la empresa remite un listado de alta de asegurados de fecha 21 y 25 de noviembre de corriente, con posterioridad al acto de presentación de ofertas. Con relación a la Constancia de la Dirección General del Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al año 2013, presenta recibo de planillas laboras, con una inscripción "la recepción de las mismas no implica la aceptación".

Por lo expuesto, la empresa **YUTY S.A., NO CUMPLE** con el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social y la Constancia de estar al día con las planillas laborales, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta en virtud a lo establecido en los Art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas

7.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

Siguiendo con la evaluación, el Comité procede a verificar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en las bases del proceso de las empresas calificadas según el siguiente análisis:

(a) ***Capacidad financiera***

OFERENTES	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
BELTROM S.A.	6,90	0,24	0,59
SEDALIFE de Sergio Licitra	8,04	0,72	10,37

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas **BELTROM S.A y SEDALIFE de Sergio Licitra Demestri, CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

(b) ***Experiencia y Capacidad Técnica***

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

DOCUMENTOS	BELTROM S.A	SEDALIFE
Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2011, 2012, 2013), en promedio, un volumen de negocios igual o superior a 50 % de su oferta, en confecciones de uniformes para empresas públicas y/o privadas. El promedio del volumen de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a bienes proveídos por el oferente, dividido el número de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012, 2013), deberá presentar por lo menos una factura por año.	cumple	cumple
Tener una antigüedad en el ramo de por lo menos cinco años (comprobado por el Inscripción en el registro único de contribuyente en el cual deberá constar la actividad económica en el ramo que oferta)	cumple	cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones	cumple	cumple

(c) ***Muestras:***

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Sección II Criterios de evaluación, inciso (c) Muestras, nota mediante, se solicita la pr[illegible] nuestras a los proveedores calificados, los cuales

deberán ser entregados en la oficina de la Tesorería del Departamento de Intendencia de 08:00 a 18:00 horas, en el siguiente orden:

SEDALIFE, por nota UOC N° 1934/2014 (25/11/2014), se le solicita las muestras de los ítems 1 al 9.

BELTROM S.A., por nota UOC N° 1935/2014 (25/11/2014), se le solicita la muestra del ítem 24

Son recibidas las muestras de las empresas SEDALIFE y BELTROM S.A., la totalidad que le fuera requerida, los cuales se analiza detalladamente en el inciso (f) de éste informe.

(d) ***Margen de Preferencia:*** Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse ninguno de los supuestos establecidos la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los Procesos de Contrataciones Públicas" y su Decreto 9.

(e) ***Criterio para desempate de la Oferta:*** No aplica.

(f) ***Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:***
El Comité de Evaluación realizara la inspección visual y manoseo de cada muestra, y las recomendaciones de los técnicos que conformaran el comité de evaluación, confrontada con las especificaciones técnicas expuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Las Inspecciones y Pruebas de las muestras presentadas se realizaron con la presencia del Señor Jefe de Departamento de Intendencia Comisario Principal MCP. Cástulo Ojeda Silva; Comisario Principal DEJAP. Rodrigo Gaona Acuña, Jefe de la División Vestuarios; Comisario Principal DEJAP. Humberto Ayala Dure, Tesorero Habilitado Pagador; Oficial Primero Intd. Juan Melgarejo Llano, Actuario.

SEDALIFE de Sergio Licitra

Ítem	Descripción del Bien	Cumple	No Cumple
1	Juego de Uniforme FOPE D	✓	
2	Campera táctica para FOPE	✓	
3	Juego de uniforme tipo E - Camuflado Verde	✓	
4	Campera tipo E camuflado verde FOPE	✓	
5	Juego de uniforme tipo E - Camuflado Arido/Urbano	✓	
6	Campera tipo E camuflado Arido/Urbano FOPE	✓	
7	Juego de uniforme Operaciones montada según muestra	✓	
8	Camisa M/C Servicio B gris perla	✓	
9	Camisa M/L Servicio B Gris perla	✓	

BELTROM S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Cumple	No Cumple
24	Frazada de lana	✓	

De la verificación realizada se concluye que las empresas SEDALIFE y BELTROM S.A., **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación

8.- DECLARACIÓN DESIERTA

Este Comité Evaluador recomienda **DECLARAR DESIERTA** de esta licitación los ítems: 10 Juego de uniforme de sociedad de invierno Cadetes masculinos; 11 Juego de uniforme sociedad de invierno Cadetes femeninos; 12 Juego de uniformes sociedad de verano, cadetes masculinos; 13 Juego de uniformes sociedad de verano, cadetes femeninos; 14 Juego de uniforme de vacaciones Cadetes masculinos; 15 Juego de uniforme de vacaciones Cadetes femeninos; 16 Juego de uniformes sociedad de verano, para suboficiales masculinos (aspirantes a egresar banda músicos); 17 Juego de uniformes sociedad de verano, para suboficiales femeninos (aspirantes a egresar banda músicos); 18 Cinturón de charol, 19 Porta Fusil; 20 Calzado deportivo para hombre; 21 Campera de cuero según muestra, 22 Calzado enterizo para cadete masculino, 23 Zapato con cordón para dama cadete, 26 Chaleco reflectivo; 28 Chaqueta para cocinero con gorra, de brin color blanco; 29 Camisa color blanco mangas largas, de brin; 30 Piloto Impermeable; 31 Conjunto bota-pantalón-delantal de PVC color blanco; 32 Chaqueta para

personal de limpieza, de brin color azul marino; 34 Bandera, Pabellón de la Academia de Policía color gris perla; 35 Bandera, Pabellón del Dpto. Intendencia de Policía color verde y 36 Cinta reflectiva para equino; conforme al Artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas inciso *"b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;";*

9.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

En representación de la empresa SALOTEX S.R.L., la Señora Lizi González, deja constancia con referente a la oferta de Ventas en Paraguay, primero: favor verificar el precio de mercado ya que el precio propuesto no corresponde a la densidad solicitada en el PBC, segundo: en su constancia de RUC no se encuentra como actividad primera o secundaria, que ellos son confeccionistas de prendas de vestir o uniformes.

Con relación a ésta observación la oferta de la empresa Ventas en Paraguay S.A. no ha sido evaluada en detalle, atendiendo que la su oferta fue destinada por documentos de carácter sustancial.

10.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Articulo 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria recomienda adjudicar a las firmas:

BELTROM S.A.; por el monto total de G. 218.775.000 - (Guaraníes doscientos dieciocho millones setecientos setenta y cinco mil) en los ítems 24, 25, 27 y 33 según detalle:

Ítem	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unit. (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
24	52121508-001	Frazada de lana	Cobertor Castor Solteiro	Brasil	Unidad	unid	1.000	43.150	43.150.000
25	56101508-001	Colchón con almohada	Ngory	Paraguay	Unidad	juego	1.000	145.500	145.500.000
27	55121706-003	Bandera, Pabellón Nacional	Delmar	Paraguay	Unidad	Unidad	1.000	28.400	28.400.000
33	53102703-001	Remeras blancas de algodón mangas cortas	Delmar	Paraguay	Unidad	Unidad	100	17.250	1.725.000
TOTAL									**218.775.000**

SEDALIFE DE SERGIO DANIEL LICITRA; por el monto total de G. 6.413.350.000 - (Guaraníes seis mil cuatrocientos trece millones trecientos cincuenta mil) en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 según detalle;

Ítem	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unit. (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
1	53102703-001	Juego de Uniforme FOPE D	Sedalife	Paraguaya	Unidad	Juego	1.000	205.000	205.000.000
2	53102703-9997	Campera táctica para FOPE	Sedalife	Paraguaya	Unidad	Unidad	1.000	191.500	191.500.000
3	53102703-001	Juego de uniforme tipo E - Camuflado Verde	Sedalife	Paraguaya	Unidad	Juego	500	257.100	128.550.000
4	53102703-9997	Campera tipo E camuflado verde FOPE	Sedalife	Paraguaya	Unidad	Unidad	500	190.000	95.000.000
5	53102703-001	Juego de uniforme tipo E - Camuflado Arido/Urbano	Sedalife	Paraguaya	Unidad	Juego	500	253.100	126.550.000
6	53102703-9997	Campera tipo E camuflado Arido/Urbano FOPE	Sedalife	Paraguaya	Unidad	Unidad	500	201.100	100.550.000

7	53102703-001	Juego de uniforme Operaciones montada según muestra	Sedalife	Paraguaya	Unidad	Juego	240	280.000	67.200.000
8	53102703-001	Camisa M/C Servicio B gris perla	Sedalife	Paraguaya	Unidad	Juego	25.000	100.000	2.500.000.000
9	53102703-001	Camisa M/L Servicio B Gris perla	Sedalife	Paraguaya	Unidad	Juego	25.000	119.960	2.999.000.000
TOTAL									**6.413.350.000**

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 6.632.125.000.- (Guaraníes seis mil seiscientos treinta y dos millones ciento veinte y cinco mil) del total general corresponde al Ejercicio Fiscal 2014 la suma de G. 3.490.545.100.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos noventa millones quinientos cuarenta y cinco mil cien) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015, la suma de G. 3.141.579.900.- (Guaraníes tres mil ciento cuarenta y un millones quinientos setenta y nueve mil novecientos).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, en fecha veintiséis de noviembre de 2014 de las 15:30 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del llamado de referencia.

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero del Programa 1.3.0

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Departamento U.O.C.